GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

corporativogce@gmail.com
www.gce.com.py

Avda. 25 agosto c/ concordia
Ciudad del Este, Paraguay

Telefax: +595 61 506863 +595 971 100364

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 426708

A: Uoc la Paloma - Municipalidad de la Paloma del Espiritu Santo.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de GCE* para la Contratación Directa con número de ID 426708, para el suministro de ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA PARA USO INSTITUCIONAL.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Uoc la Paloma - Municipalidad de la Paloma del Espiritu Santo., Por la suma de *2.500.000* / DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. *Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o*
   ii. *Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;*
   iii. *Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.*
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Ing. Roberto Rodríguez Arias
En calidad de Propietario

Firma:

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de GCE
El día 23 del mes de marzo de 2023